



## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 11 -2018-OSCE/SGE

Jesús María,

29 ENE 2018

### VISTOS:

El Memorando N° 126-2018/OAD, de fecha 26 de enero de 2018, de la Oficina de Administración, el Informe N° 018-2018/UREH, de fecha 25 de enero de 2018, de la Unidad de Recursos Humanos y el Memorando N° 73-2018/OAJ, de fecha 29 de enero de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017/JUS, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos, siendo que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, cuyo artículo 6° establece la actual estructura orgánica de la entidad, conformada por los órganos y unidades orgánicas que ejercerán sus funciones en aplicación de lo dispuesto por el citado documento de gestión; la Ley N° 30225, su modificatoria y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, mediante Resolución N° 703-2011-OSCE/PRE, de fecha 26 de diciembre de 2011, se incorporó al señor Miguel Ángel Caroy Zelada, en el cargo de Jefe de la Oficina de Estudios Económicos del OSCE;

Que, mediante Resolución N° 177-201-OSCE/OAD, de fecha 29 de diciembre de 2017, se encargó temporalmente al señor Miguel Ángel Caroy Zelada las funciones de la Oficina de Estudios e Inteligencia de Negocios;



Que, mediante documento de vistos, la Jefa de la Oficina de Administración informa que el citado servidor se ausentará de sus funciones, por licencia por onomástico, el día 25 de enero de 2018;

Que, asimismo, la Jefa de la Oficina de Administración informa que la señora Marina Elizabeth Taboada Timana, Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Modernización, y Jefa (e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, cumple con los requisitos mínimos para asumir la encargatura de las funciones del cargo de Jefa de la Oficina de Estudios e Inteligencia de Negocios del OSCE;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2017/JUS, el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos, es susceptible de ser aplicado tanto a los actos administrativos como a los de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones de personal que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Oficina de Estudios e Inteligencia de Negocios del OSCE;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por el Decreto Supremo Nº 076-2016-EF y con las visaciones de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.**- Encargar, con eficacia anticipada, las funciones del cargo de Jefa de la Oficina de Estudios e Inteligencia de Negocios a la señora Marina Elizabeth Taboada Timana, Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Modernización, y Jefa (e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, el día 25 de enero de 2018.

Regístrese y comuníquese.



**THOU SU CHEN**  
**Secretaria General**

